



SELLO QVARTO, QVAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO D  
MIL SEFECIENTOS NOVEL  
TA Y NVEVE.

el Reverendo D. Guandran al dicho Arzobispo  
Apoyolico, a cuyo oficio remitido por mi mano en  
anuncio de D. Juan de Cuaxemas, que se me llego  
acuerdo: que se escriba al Reverendo D. Guandran  
responda inmediatamente, al concepto del Decreto  
de quince de Octubre ultimo, diciendo si admite  
la predicacion a la proxima Cuaxemas en mas  
gratificacion que la antigua, y que abonar la de  
por ser de el cargo al mismo Colegio de Alemania  
del Predicador, y embiando sugero a consideracion  
de su habilidad que merezcan, y ans que no le acomode  
se descomunicar a otros Predicadores, que  
por su inobediencia no se graba al Comen, con  
ya resoluciones embiadas de D. Juan Guandran  
con tiempo suficiente antes que llegue el  
dia del Examen al punto final, to  
tanto que se embiase en el punto final, to  
digo, y como acostumbraban del fe del dicho D. Juan

Dn. Juan Lopez de *Juan Lopez de*

Vicario

Juan Sanchez

Perez

Santos Fernandez

Collado

Simas Campoy

Angel Rodriguez

José Gonzalez

Muñoz

Fran. Perz

Antonio

